

VILLA CLARA, 09 DE DICIEMBRE DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 177 / 24

VISTO:

El Decreto Municipal N° 171/24, mediante el cual se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 18/24, para la adquisición de una DESMALEZADORA DE 3 PUNTOS, destinada a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el informe vertido por la Comisión de Compras aconseja que se declare desierto el Concurso de Precios N°18/24;

Que, las ofertas presentadas por: Estrella Maquinarias S.A.S., Agrícola Colon, y American Agro, no se ajustan a los requisitos y condiciones del pliego;

Que, en la oferta N° 2 de Agrícola Colon cumple lo especificado en el pliego de bases y condiciones, pero excede el presupuesto oficial;

Que, dada la urgencia del servicio de control de malezas requiere la pronta adquisición del equipo para ser vinculado con la reciente compra - TRACTOR CHERY BY LYON RA 250;

Que se convocará a un nuevo concurso de precios por el termino de tres (3) días hábiles, permitido en el Artículo 57 Título V del Reglamento de Contrataciones Municipales, ajustando las especificaciones del equipo a las necesidades del municipio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Declárase desierto el Concurso de Precios N° 18/24: adquisición de una DESMALEZADORA DE 3 PUNTOS, destinada a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipal, según los considerandos vertidos precedentemente elaborados en base al Acta de la Comisión de Compras.

ARTICULO 2º) Llamase a Concurso de Precios N°19/24, con fecha de apertura el 12 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, para adjudicar la compra de: DESMALEZADORA de 3 PUNTOS SIN RUEDAS Y CON PERNOS MODIFICADOS, para poder adaptarse al tractor previamente mencionado. (ANEXO 1)

ARTICULO 3º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la cuenta “BIENES DE CAPITAL” del Presupuesto General de Gastos Año 2024.

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.